



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN
LXII Legislatura 2018-2021



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

La suscrita, Diputada Kathia María Bolio Pinelo integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en los artículos 30 fracción V y 35 fracción I, de la Constitución Política; artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de los artículos 68, 82 fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y VIII DEL ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Acción Nacional nos sentimos orgullosos del esfuerzo que realizan nuestros deportistas yucatecos en cada entrenamiento y en cada competencia a la que asisten, por lo que impulsaremos acciones legislativas que contribuyan a mejorar el deporte en el estado de Yucatán.

El deporte es una pasión compartida por hombres y mujeres, es una actividad muy significativa e importante prácticamente en todas las regiones del mundo, es clave para promover la integración social y en muchos países hasta su desarrollo económico; a través de él también se fomentan valores como la fraternidad, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, el respeto y por supuesto la no violencia. Practicarlo resulta beneficioso para el ser humano en muchos aspectos, sobre todo para la salud, ya que se pueden prevenir muchas enfermedades como la diabetes, la obesidad y la hipertensión.

México se caracteriza por ser un país sumamente apasionado por muchos deportes, entre los más comunes podemos mencionar el fútbol, el béisbol, taekwondo, nado sincronizado, los clavados, el atletismo, el box, entre otros; cada estado tiene mayor afluencia en determinados deportes, por ejemplo, la mayoría de los yucatecos tienen una desbordante alegría por ver o practicar el llamado rey de los deportes, el

béisbol, donde los aficionados acuden constantemente a los diferentes campos que existen en los municipios o en las colonias de Mérida, para disfrutar de los diferentes partidos que se llevan a cabo en compañía de sus familiares.

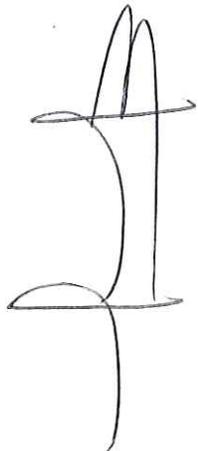
La Ley General de Cultura Física y Deporte, define el deporte como la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene como finalidad preservar y mejorar la salud física, mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias.

El deporte es un derecho humano, que se ha reconocido en diversas convenciones internacionales; sin embargo, a pesar de que esto también fue reconocido por la UNESCO en 1978, en muchos lugares aún no se respeta dicho derecho, y suele ser ignorado por gobiernos y por las diferentes autoridades encargadas en la materia deportiva, dejando así desprotegidos a cientos de deportistas, desperdiciando su talento, su motivación, su ímpetu y sus ganas de realizar una actividad sana, como lo es el deporte; pero a pesar de ello y de las penurias que puedan presentárseles, el amor que tienen por su deporte, les motiva a continuar en ese camino tan difícil en donde la mayoría de las veces no se tiene respaldo de nadie, más que el de sus familiares, por lo que su esfuerzo es algo digno de reconocerse.

La exigencia que viven los deportistas en sus competencias para obtener un buen resultado, y que además este acompañado de una medalla, es muy grande, y cuando esta no se logra, enseguida llegan las críticas y los comentarios negativos, pero lo que la mayoría de las personas no sabe, son todos los obstáculos y carencias por las que pasan los deportistas para poder llegar tan siquiera a la sede donde se realizará su competencia; venden sus vehículos, trabajan horas extras, piden prestamos que ponen en riesgo inclusive su patrimonio, todo con la única finalidad de poder competir y representar a su país y a su estado, por lo que celebro que el gobierno actual de Yucatán este efectuando acciones encaminadas a mejorar las instalaciones deportivas que se tienen en el estado, así como la entrega de diversos apoyos a los deportistas yucatecos.

Es necesario que nuestras autoridades en los diferentes ámbitos, municipal, estatal y federal, sigan trabajando en conjunto para seguir fortaleciendo el deporte en Yucatán y en general en todo el país, ya que actualmente seguimos muy rezagados en comparación con otras naciones como Estados Unidos, Canadá, China, Japón, etc. Talento tienen nuestros deportistas, solamente falta apoyarlo.

Cabe señalar que en el deporte desafortunadamente existe todavía una brecha de desigualdad, ya que los apoyos y reconocimientos, no resultan en muchas ocasiones iguales para un deportista regular y un deportista con discapacidad, a pesar de que por años han sido los deportistas con discapacidad los que han obtenido mayores resultados a nivel internacional representando a nuestro país, como por ejemplo en los Juegos Paralímpicos del 2016 que se efectuaron en Río de Janeiro, siendo los más grandes que se han realizado en la historia desde su inicio



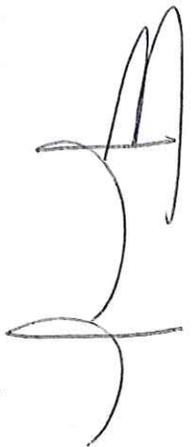
en el año de 1960, al contar con más de 4300 deportistas de diferentes partes del mundo, donde nuestra delegación mexicana vio concretar su esfuerzo en cada una de sus competencias, con la obtención de las siguientes medallas:

4 de oro
2 de plata
9 de bronce
Total: 15 medallas

Son efectivamente los juegos paralímpicos los que han contribuido en varios aspectos a cambiar el enfoque de muchos países sobre temas de inclusión y discapacidad, un caso concreto es el de China, que logró que su sociedad vea a las personas con discapacidad con respeto, por lo que actualmente los más de 80 millones de personas con discapacidad en dicho país, tienen mejores condiciones de vida, gozan de un mejor estatus social, tienen oportunidades educativas y un acceso fácil y amplio en la obtención de empleo, entre otras ventajas.

El Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte es el conjunto de normas, autoridades y procedimientos que tiene por objeto implementar mecanismos de colaboración, coordinación y articulación interinstitucional para el desarrollo de instrumentos, políticas y acciones tendientes a garantizar el derecho a la cultura física y el deporte en Yucatán, dicho sistema está conformado por un consejo estatal, que será la instancia superior encargada de propiciar la efectiva coordinación entre instituciones de los sectores público, privado y social, para el adecuado ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte en Yucatán, teniendo las siguientes atribuciones:

- I. Definir las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, y entre estas y los sectores social y privado, para garantizar el derecho a la cultura física y el deporte;
- II. Impulsar la efectiva coordinación entre los órdenes de gobierno y poderes del estado para el desarrollo de la cultura física y el deporte;
- III. Coadyuvar en la elaboración del programa especial y de otros instrumentos de planeación sobre cultura física y deporte, y proponer su formato y la información técnica que deban contener;
- IV. Proponer la definición de objetivos y metas sobre cultura física y deporte, y vigilar su cumplimiento;
- V. Determinar la implementación de políticas, estrategias y acciones para el desarrollo de la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad;



VI. Vigilar que los recursos públicos en materia de cultura física y deporte se manejen de manera austera y se destinen al cumplimiento de los objetivos del programa especial, priorizando el desempeño de los deportistas del estado;

VII. Establecer mecanismos para la planeación, implementación y evaluación de programas y acciones sobre cultura física y deporte;

VIII. Emitir acuerdos para el mejoramiento de la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte o del desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal relacionadas con la cultura física y el deporte;

IX. Efectuar propuestas de modificación al marco jurídico aplicable en materia de cultura física y deporte;

X. Fomentar la elaboración de estudios e investigaciones para el desarrollo de la cultura física y el deporte, y el conocimiento, principalmente, del contexto, la capacidad institucional y la problemática que, en su caso, atraviesen el estado y los municipios;

XI. Propiciar la participación de los sectores social y privado, y de la comunidad en general, en el diseño y la implementación de políticas, estrategias y acciones sobre cultura física y deporte;

XII. Aprobar la normativa interna que requiera para el cumplimiento de su objeto;

XIII. Conformar las comisiones, permanentes o transitorias, necesarias para el desempeño de tareas específicas relacionadas con su objeto, y

XIV. Vigilar el cumplimiento de la ley general y de esta ley, así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

El consejo estatal de cultura física y deporte se integra por:

I. El director general del IDEY, quien será el presidente;

II. El secretario de Administración y Finanzas;

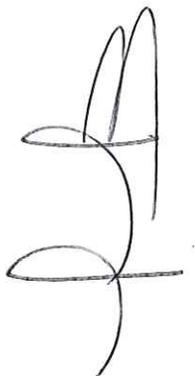
III. El secretario de Salud;

IV. El secretario de Educación;

V. El secretario de Obras Públicas;

VI. El secretario de la Juventud;

VII. Los presidentes municipales de las cabeceras de cada una de las regiones en las que se distribuye el Estado, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, y



VIII. Tres representantes de las asociaciones y sociedades deportivas estatales.

Con la presente iniciativa se pretende en primer término, armonizar la ley de acuerdo a los cambios que se han efectuado en la administración pública centralizada del gobierno actual, enfatizando que ya no se tiene una secretaría de la juventud, por lo consiguiente no se tiene un secretario que la encabece, siendo ahora la secretaría de desarrollo social quien tiene la responsabilidad y la facultad, de atender los asuntos relacionados con la juventud en Yucatán; pero principalmente la finalidad del presente proyecto de decreto es apoyar a los deportistas yucatecos con discapacidad, por lo que se propone que por lo menos una de las asociaciones y sociedades deportivas de las tres que integran el consejo estatal de cultura física y deporte, se dedique específicamente al deporte para personas con discapacidad, con lo que este sector vulnerable podrá tener así representatividad en dicho consejo, para defender sus derechos y aportar las ideas necesarias que contribuyan a mejorar sus condiciones deportivas, ya que son ellos los que conocen las verdaderas necesidades y carencias que imperan en el deporte que realizan las personas con discapacidad.

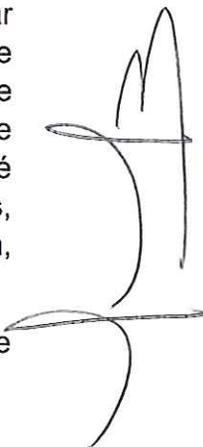
Cualquier área deportiva donde se toman decisiones trascendentales para el desarrollo del deporte en el estado, debe estar integrada por personal que tenga experiencia, capacidad y conocimiento en el ámbito deportivo, ya que solamente así lograremos un avance que permita generar mejores resultados a corto y a largo plazo.

Nuestra tierra es de deportistas, por lo que el trabajo que se debe realizar legislativamente, debe ser un trabajo serio, encaminado siempre a brindar las mejores herramientas para los yucatecos y las yucatecas que decidan practicar algún deporte, sin la necesidad de abandonarlo por falta de apoyos o de instalaciones idóneas para sus entrenamientos; estamos en deuda con el deporte desde hace muchos años, por lo que como presidenta de la comisión permanente de cultura física y deporte en el congreso del estado, redoblaré esfuerzos y trabajaré en pro del deporte en Yucatán, con la finalidad de impulsar a todos los deportistas, para que alcancen en sus respectivas competencias, lo más alto de un pódium, donde ahí mismo también dejen en alto el nombre de Yucatán y de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y VIII DEL
ARTÍCULO 13 BIS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
ESTADO DE YUCATÁN.**

PROYECTO DE DECRETO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name of the signatory.

ÚNICO. Se reforma la fracción VI Y VIII del Artículo 13 bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

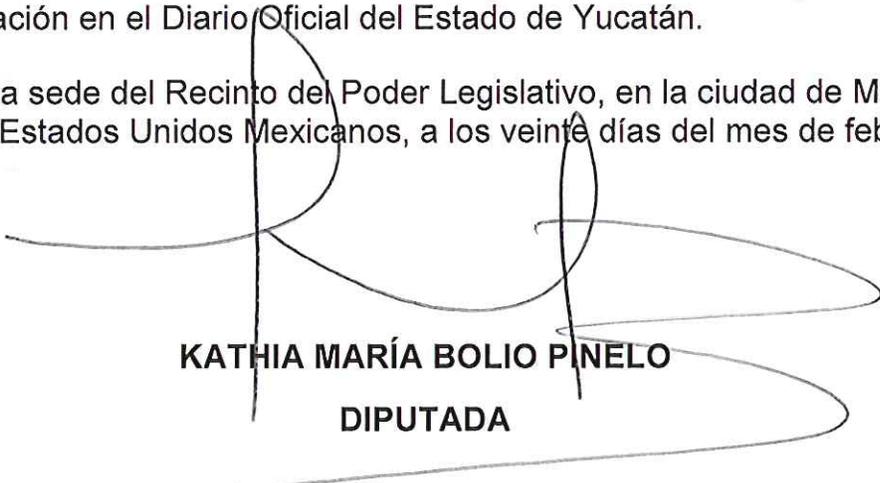
Artículo 13 bis. El consejo estatal estará integrado por:

- I. El director general del IDEY, quien será el presidente;
- II. El secretario de Administración y Finanzas;
- III. El secretario de Salud;
- IV. El secretario de Educación;
- V. El secretario de Obras Públicas;
- VI. El secretario de Desarrollo Social;**
- VII. Los presidentes municipales de las cabeceras de cada una de las regiones en las que se distribuye el Estado, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, y
- VIII. Tres representantes de las asociaciones y sociedades deportivas estatales, **debiendo ser por lo menos una la que represente y se dedique exclusivamente al deporte para personas con discapacidad.**

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de febrero de 2019.



KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
DIPUTADA